DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 28/17

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2017

"TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS"

14 de setiembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 28/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2017

"TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado a través de la Resolución Nº: 1121/2017, de fecha 29 de junio de 2017 quedando de la siguiente manera:

- **Marcos A. Maqueda** - **Jefe de Sección VOR/DME.**
- **Nelson Frutos** - **Técnico Esp. De Navegación.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID Nº 328.470**, la cual se encuentra complementada por los siguientes documentos: **Adendas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5** y por las Aclaraciones que se encuentran publicadas en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

La fecha de la etapa competitiva estaba fijada para el día viernes 04 de agosto de 2017, terminada la mencionada etapa el sistema web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha emitido el Acta de Sesión Pública Virtual, en la cual se encuentran los oferentes participantes con los precios ofertados, los cuales se detallan a continuación.

LOTE Nº 1 – AEROPUERTO TTE. RAMON AMIN AYUB GONZALEZ	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
AVALON S.A.	Gs. 1.725.000.000
A & M S.A. ASOCIADOS	Gs. 1.737.000.000
A * X S.A.	Gs. 1.739.900.000

LOTE Nº 2 – AEROPUERTO INTERNACIONAL LUIS M. ARGAÑA	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
AVALON S.A.	Gs. 1.622.000.000
A * X S.A.	Gs. 1.629.900.000
A & M S.A. ASOCIADOS	Gs. 1.630.000.000

3. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 07/08/2017, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las siguientes firmas:

Empresa	Representante	Cedula de Identidad
AVALON S.A.	NATALIA ARRUA	3.455.997
AX S.A.	KATHERINE BAEZ	5.444.908
A&M S.A. ASOCIADOS	PAULA ARGUELLO	1.672.904

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	AVALON S.A.	AX S.A.	A&M ASOCIADOS S.A.
Precio total de la oferta	Lote 1 Gs. 1.725.000.000 Lote 2 Gs. 1.622.000.000	Lote 1 Gs. 1.739.900.000 Lote 2 Gs. 1.629.900.000	Lote 1 Gs. 1.737.000.000 Lote 2 Gs. 1.630.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la	Presenta	Presenta	Presenta

representación del firmante de la oferta			
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	Seguridad Seguros S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 129.600.000	Gs. 132.000.000	Gs. 116.670.000
Vigencia (días)	125	140	140
Vigencia (desde/hasta)	03/08/2017 – 06/12/2017	03/08/2017 – 21/12/2017	03/08/2017 – 21/12/2017

Observación:

La representante de la empresa AX S.A. deja constancia que la empresa A&M Asociados S.A. presenta la constancia del SIPE sin firma del representante.

La representante de la empresa A&M Asociados S.A. deja constancia que los documentos indicados en la constancia del SIPE se encuentran presentes dentro de la Oferta.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1677/2017, de fecha 21/08/17, en el cual menciona entre otros lo siguiente:

Las firmas AVALON S.A., A&M ASOCIADOS S.A. Y AX SOCIEDAD ANONIMA, presentaron todos los documentos sustanciales establecidas en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	AVALON S.A.	AX S.A.	A&M ASOCIADOS S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas. (NO APLICA)			
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	CUMPLE	COMPLE	CUMPLE

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)			
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3.			
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Marcos Mosqueda

Nelson Fretes

ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento Adicional solicitados en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.			
Haber generado, durante los mejores tres (3) años, (2014, 2015, 2016) en promedio un volumen de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Recepciones satisfactorias que confirmen haber realizado obras de infraestructura en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), por lo menos 4 contratos	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, y 2016), en Montaje e Instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea y/o radioayudas aeronáuticas.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: Montaje de equipos de ayuda a la navegación aérea.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan como mínimo con al menos 2 (dos) Técnicos calificados en la instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera .(1) - Sierra Circular p/ metal y concreto.(1) - Camión volquete.(1) - Camión para traslado de personal, materiales y equipos varios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Andamios - Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas, taladros, corta cerámica). Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.			
El oferente obligatoriamente deberá demostrar mediante la presentación de factura de compra que cuenta con un equipo Receptor Portable de Señal de ILS/VOR (PIR).	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que posee un contrato o carta de compromiso con una empresa que realiza Calibración de Equipos de la Navegación Aérea	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

Observación en el Acta de Apertura:

La representante de la empresa AX S.A. deja constancia que la empresa A&M Asociados S.A. presenta la constancia del SIPE sin firma del representante.

La representante de la empresa A&M Asociados S.A. deja constancia que los documentos indicados en la constancia del SIPE se encuentran presentes dentro de la Oferta.

Con respecto a las observaciones realizadas por los oferentes, se observa que la constancia del SIPE presentada por la Firma A&M Asociados S.A. sin firma del representante legal, pero verificamos han adjuntado los documentos sustanciales exigidos en la Ley N° 2051/03 y en su decreto N° 21.909/03.

Documentos solicitados por Nota.

Que por Nota, se solicita a la empresa **A&M Asociados S.A.** las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada o constancia que la Empresa RDC Comunicaciones S.A. realizará el Servicio de Inspección en Vuelo de equipos de radioayudas a la navegación y su habilitación para realizar el servicio.
- Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan como mínimo con al menos 2 (dos) Técnicos calificados en la instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea.
- Presentar constancias para demostrar experiencias en el período 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: Montaje de equipos de ayuda a la navegación aérea.
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, y 2016), en Montaje e Instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea y/o radioayudas aeronáuticas

La empresa A&M Asociados S.A. ha respondido lo siguiente:

- Declaración Jurada de realización de Inspección en Vuelo. Se adjunta Declaración Jurada requerida.
- Declaración Jurada de contar con por lo menos 2 técnicos. Se adjunta Declaración Jurada requerida.
- Experiencia en actividades clave de montaje e instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea y/o radioayudas aeronáuticas y participación como contratista o subcontratista.

De conformidad al Numeral 5 – Experiencia especifica en Obras de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, hemos presentado con la oferta toda la documentación relacionada a "EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS".
La presentación de nuestra experiencia en OBRAS la hicimos entendiendo que esta Licitación es una Licitación Publica Nacional y que en el Paraguay la DINAC es la que adquiere equipamientos de ayudas a la navegación y radioayudas aeronáuticas o los traslada a un

Marcos Mosqueda
Nelson Frutos

aeropuerto a otro, y que esta Institución fue la que adquirido estos equipos en el periodo que abarca los años 2014, 2015 y 2016. Siendo así, consideramos que nuestra experiencia en obras en respuesta a lo solicitado como EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS cumple con la intención de la Licitación de demostrar nuestra capacidad para la ejecución de obras.

Que por Nota, se solicita a la empresa **Avalón S.A.** la siguiente documentación:
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

La firma Avalón S.A. ha respondido y remitido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con fecha 09/08/17, y teniendo en cuenta que la fecha de Apertura de Sobres fue el 07/08/17, por lo que no se adecua a lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones la cual para acogerse al beneficio del margen de preferencia, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Por lo expuesto la Oferta presentada por la **Avalón S.A.**, no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Que por Nota, se solicita a la empresa **A*X S.A.** la siguiente documentación:
- Contrato o Carta de compromiso con una empresa que realiza calibración de equipos de la navegación aérea.
- Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan como mínimo con al menos 2 (dos) técnicos calificados en la instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea.
- Presentar constancias para demostrar experiencias en el periodo de 5 años (201, 2013, 2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: montaje de equipos de ayuda a la navegación aérea.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

La firma **AX S.A.** ha remitido la declaración jurada de contar con al menos 2 (dos) técnicos calificados en la instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea, no así las constancias de experiencias y el certificado de origen.

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

4.2.1 AVALON S.A.

1- La Firma **AVALON S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **AVALON S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **AVALON S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

4.2.2 A&M ASOCIADOS S.A.

1- La Firma **A&M ASOCIADOS S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **A&M ASOCIADOS S.A.**, ni los Representantes Legales de

Marcos Mosqueda
Nelson Fretes

las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **A&M ASOCIADOS S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

4.2.3 AX S.A.

1- La Firma **AX S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **AX S.A.**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **AX S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Observación: que se ha verificado a todos los miembros de cada sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta y las Empresas AVALON S.A., AX S.A. y A&M ASOCIADOS S.A., cumplen con este requisito.

4.3. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Descripción de la Documentación Solicitada	AVALON S.A.		AX S.A.		A&M ASOCIADOS S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	3.81		2.85		3.83	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0.71		0.65		0,46	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016	2.41		0.27		12.10	

4.4. Cuadro Comparativo de Precios.

4.4.1 Se adjunta el Cuadro Comparativo de precios de las Empresas que presentaron sus ofertas en el presente llamado ordenadas de menor a mayor:

LOTE N° 1		
1	**AVALON S.A.**	1.725.000.000
2	**A&M ASOCIADOS S.A.**	1.737.000.000
3	**A*X S.A.**	1.739.900.000

Marcos Moquete

Nelson Frutos

LOTE N° 2		
1	AVALON S.A.	1.622.000.000
2	A&M ASOCIADOS S.A.	1.629.900.000
3	A*X S.A.	1.630.000.000

4.4.2 Según lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios, aplicando el Margen de Preferencia para las Empresas que han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional:

En el siguiente cuadro se realiza la aplicación del margen de preferencia y se ubican las ofertas de menor a mayor:

LOTE N° 1				
Oferente	Precio Ofertado	Documentación requerida	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	Nuevo Orden
A&M ASOCIADOS S.A.	1.737.000.000	Presenta el Certificado de Origen N° 17.333 de fecha 29/06/2017.	1.737.000.000	1
AVALON S.A.	1.725.000.000	Presenta a requerimiento del Comité el Certificado de Origen N° 19.836, pero con fecha posterior a la apertura de ofertas.	2.070.000.000	2
A*X S.A.	1.739.900.000	No presenta el Certificado de Origen.	2.087.880.000	3

LOTE N° 2				
Oferente	Precio Ofertado	Documentación requerida	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	Nuevo Orden
A&M ASOCIADOS S.A.	1.630.000.000	Presenta el Certificado de Origen N° 17.333 de fecha 29/06/2017.	1.630.000.000	1
AVALON S.A.	1622.000.000	Presenta a requerimiento del Comité el Certificado de Origen N° 19.836, pero con fecha posterior a la apertura de ofertas.	1.946.400.000	2
A*X S.A.	1.629.900.000	No presenta el Certificado de Origen.	1.955.880.000	3

4.5 **Informe Técnico.**

Se procede al análisis de las ofertas técnicas bajo el criterio en relación a las documentaciones presentadas por los oferentes:

a. En cuanto al punto de contar con la experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo de 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: Montaje de equipos de Ayuda a la Navegación.

a.1.) A&M ASOCIADOS S.A. presenta contratos varios como ser:
- Contrato 152/16, contrato de mantenimiento y reparaciones integrales de los aeropuertos del interior.
- Contrato 151/16, contrato de adquisición de repuestos para sistemas de ayudas visuales del AISP.
- Instalación y puesta en funcionamiento de un puente de abordaje de pasajeros en el aeropuerto internacional Guaraní de Minga Guazú.
- Contrato 82/15, contrato de adquisición de sistema para el centro integral de capacitación aeronáutica y respaldo operativo – CICARO.
- Contrato 01/15, provisión e instalación de artefactos de iluminación para el AISP.
- Contrato 157/14, adquisición de repuestos para mangas telescópicas del AISP – ad referéndum.

- Contrato 158/14, adquisición de consola ATM.
Todas estas experiencias presentadas no se encuentran enmarcadas dentro de la ayuda para la navegación aérea.
Que a la Empresa **A&M asociados S.A.** se le solicito por Nota según se observa en el Punto N° 4.1 del presente informe, y que la misma no ha remitido las documentaciones solicitadas para el análisis técnico, por lo tanto no cumple con lo solicitado en el PBC.

a.2.) AVALON S.A. presenta contratos varios como ser:
- Contrato 27/13, contratación de servicios de inspección en vuelo de los equipos de la navegación aérea.
- Contrato 208/13, contrato de adquisición de sistema ADS-B.
- Contrato 207/13, contrato de adquisición de equipo VOR Doppler y DME.
- Contrato 09/14, contrato de mantenimiento de servicio de inspección de equipos de ayuda a la navegación aérea.
- Contrato 123/14, provisión e instalación de equipamientos de señalización aeroportuario – ad referéndum.
- Contrato 136/14, montaje de equipo VOR/DME.
- Contrato 11/15, contrato de adquisición de equipos CVOR y DME para el AIG – ad referéndum.
- Contrato 39/15, contrato de adquisición de sistema ILS/DME para el AIG – ad referéndum.
- Contrato 39/16, contrato de servicio de inspección en vuelo de los sistemas de navegación aérea.

Todas estas experiencias presentadas se encuentran enmarcadas dentro de la ayuda para la navegación aérea.
Que la Empresa **AVALON S.A.** tras el análisis cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote N° 1 y Lote N° 2.

a.3.) A*X S.A. presenta contratos varios como ser:
- Contrato 20/15, contrato de adquisición de equipos informáticos y otros.
- Contrato 97/15, contrato de adquisición de luces de pista portátiles – ad referéndum.
- Contrato 215/14, contrato de mantenimiento de áreas verdes.
- Contrato 218/14, contrato de adquisición de vehículos para la DINAC.
- Contrato 174/14, contrato de adquisición de equipos informáticos.
- Contrato 59/14, contrato de adquisición de maquinarias pesadas.
- Contrato 99/13, contrato de modernización de los sistemas de observación y predicción meteorológica e hidrológica de la DMH – DINAC.
- Contrato 15/13, para la contratación de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas verdes del predio del AISP.
- Contrato 95/14, provisión y puesta en servicio de compresos de aire respirable.
- Contrato 54/12, para la adquisición de compresores, generadores y transformadores.

Todas estas experiencias presentadas no se encuentran enmarcadas dentro de la Ayuda para la Navegación Aérea.
Que la Empresa **A*X S.A.** no presenta la Oferta más baja en el Lote N° 1 y Lote N° 2 de la presente licitación por lo que no fue evaluada en detalle.

b. En cuanto que la empresa oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan como mínimo con al menos 2 (dos) Técnicos calificados en la instalación de equipos de ayuda a la navegación aérea.
b.1.) A&M ASOCIADOS S.A. no presenta con su oferta la documentación requerida.
Se ha solicitado por Nota la documentación a la empresa, remitiendo la misma lo requerido.

b.2.) AVALON S.A. presenta la documentación requerida.

b.3.) A*X S.A. no presenta la documentación requerida.
Se ha solicitado por Nota la documentación a la empresa, remitiendo la misma lo requerido.

c. En cuanto a que el oferente deberá demostrar que posee un contrato o carta de compromiso con una empresa que realiza Calibración de Equipos de la Navegación Aérea.

c.1.) A&M ASOCIADOS S.A. presenta un compromiso con la empresa RDC Comunicaciones que según la Aviación Civil Argentina (ANAC), no se encuentra certificada para realizar ese trabajo.

Marcos Mazzeda
Nelson Fuentes

Se ha solicitado por Nota a la empresa la documentación correspondiente, según se observa en el punto 4.1. La empresa ha remitido la Declaración Jurada de realización de Inspección en vuelo, pero no así la habilitación de la empresa para realizar el servicio. Por lo tanto, no cumple con este punto.

c.2.) AVALON S.A. demuestra que posee un contrato o carta de compromiso con una empresa que realiza Calibración de Equipos de la Navegación Aérea.

c.3.) A*X S.A. no demuestra que posee un contrato o carta de compromiso con una empresa que realiza la Calibración de Equipos de la Navegación Aérea.

Documentos en evaluación	A&M ASOCIADOS S.A.	A*X S.A.	AVALON S.A.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: Montaje de equipos de ayuda a la navegación aérea.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La empresa Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifiesten que cuentan como mínimo con al menos 2 (dos) Técnicos calificados en la instalación de equipos de Ayuda a la Navegación Aérea.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que posee un contrato o carta de compromiso con una empresa que realiza Calibración de Equipos de la Navegación Aérea.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

4.6 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por las firmas se verifica lo siguiente:

4.6.1 AVALON S.A.: se comprobó que todos los ítems de los Lotes N° 1 y 2, no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante.

Así mismo, la convocante por Nota de fecha 28/08/17 ha solicitado a la Firma Avalón S.A. la Composición de Precios Unitarios de los Lotes N° 1 y 2, de conformidad a lo requerido en el PBC, Formulario N° 2, en un plazo no mayo de 48 hs a partir de la recepción de la nota.

Que la firma Avalón S.A. ha remitido las documentaciones en tiempo y forma.

Marcos Maqueda
Nelson Fritos

Análisis de la documentación presentada:

Que la Subdirección de Infraestructura remite su informe que menciona lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el desglose de los ítems con su correspondiente justificación corresponde por ser trabajos especiales; que incluyen otros elementos y maquinarias que están incluidas en los mismos.
Por lo expuesto, la firma AVALON S.A. cumple con este punto.

4.6.2 AX S.A.: se comprobó que todos los ítems no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) ni por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante.

Que la Firma AX S.A. no presenta la oferta más baja y que teniendo en cuenta el Art. 61 punto 3 del Decreto N° 21909/03, no hemos solicitado los documentos pertinentes.

4.6.3 A&M ASOCIADOS S.A.: se comprobó que en el Lote N° 1, ítem n° 34 se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) y que en los ítems n° 11, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31 y 33, están por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante, por lo que el comité procedió a solicitar al oferente por nota, una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

Así mismo, se comprobó que en el Lote N° 2, en los ítems n° 27, 31 y 34 se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) y que los ítems n° 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 25, 26 y 32 están por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante.

Que, la convocante por Nota de fecha 30/08/17 se ha solicitado a la Firma A&M ASOCIADOS S.A. la Composición de Precios Unitarios de los Lotes N° 1 y 2, de conformidad al Formulario N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, en un plazo no mayo de 48 hs a partir de la recepción de la nota.

Y que la Firma A&M ASOCIADOS S.A., ha respondido por nota a la convocante pero no remitió el Formulario N° 2 del PBC, por lo tanto no cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el presente informe y como se puede observar en el Punto 4.4.2, luego de la aplicación del Margen de Preferencia la oferta más baja en los Lotes N° 1 y 2 es la presentada por la Empresa **A&M Asociados S.A.**, pero la misma no cumple con relación a la Experiencia remitidas en su oferta y que fueron solicitadas por notas en el Punto N° 4.1 del presente informe, tampoco ha remitido el Formulario N° 2 Composición de Precios Unitarios solicitados por nota en el Punto N° 4.6.3 del presente informe, siendo claro el Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de dichos documentos, se procede a su **descalificación** de la presente evaluación de conformidad al artículo 58 del decreto reglamentario que expresa lo siguiente: "*...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;...*", tanto para el Lote N° 1 y Lote N° 2.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 punto 2 del Decreto reglamentario N° 21909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", el comité de evaluación pasa verificar la menor oferta económica de cada lote.

Lote N° 1:

Empresa: **AVALON S.A. – Gs. 1.725.000.000.-**

Marcos Maqueda

Nelcar Fuentes

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote N° 1**, este comité recomienda adjudicar a la Firma **AVALON S.A.**, siendo la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo que este comité de evaluación recomienda su adjudicación.

Lote N° 2:

Empresa: **AVALON S.A. – Gs. 1.622.000.000.-**

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación del **Lote N° 2**, este comité recomienda adjudicar a la Firma **AVALON S.A.**, siendo la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo que este comité de evaluación recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1121/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2017 "TRASLADO Y MONTAJE DE EQUIPOS AERONAUTICOS"**, a la empresa: **LOTE N° 1: AVALON S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.725.000.000 (Guaraníes Un mil setecientos veinticinco millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) para el ejercicio 2017 y la suma de Gs. 975.000.000 (Guaraníes Novecientos setenta y cinco millones) para el ejercicio 2018 sujeto aprobación presupuestaria. **LOTE N° 2: AVALON S.A.** por un monto total de **Gs. 1.622.000.000 (Guaraníes Un mil seiscientos veintidós millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de Gs. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) para el ejercicio 2017 y la suma de Gs. 872.000.000 (Guaraníes Ochocientos setenta y dos millones) para el ejercicio 2018 sujeto aprobación presupuestaria.---

Atentamente,

Marcos A. Maqueda
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Nelson Frutos
Miembro Comité de Evaluación
DINAC